

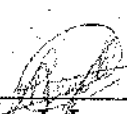
Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 869 (15)

BITÁCORA: 19/G3-0093/07/15

Guadalupe, Nuevo León, 24 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HECTOR LOPEZ RECIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 139.04.4.- 579 (15) de fecha 18 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Abeto), 69.866 Metros cúbicos rollo	10	1	10	11118340	11118349
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Abeto), 19.962 Metros cúbicos rollo	2	11	12	11118350	11118351
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, celulósicos, <i>Pseudotsuga menziesii</i> , (Abeto), 9.981 Metros cúbicos rollo	1	13	13	11118352	11118352
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 40.890 Metros cúbicos rollo	5	14	18	11118353	11118357
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 11.683 Metros cúbicos rollo	1	19	19	11118358	11118358
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, celulósicos, <i>Pinus cembroides</i> , (Pino piñonero), 5.841 Metros cúbicos rollo	1	20	20	11118359	11118359
FRACCIÓN DE SAN JOSÉ SEGUNDO, Santa Catarina, E-19-048-JOS-001/15, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 18.950 Metros cúbicos rollo	3	21	23	11118360	11118362

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 869 (15)

BITÁCORA: 19/G3-0093/07/15

Guadalupe, Nuevo León, 24 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur
núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.

Lic. César Murillo Juárez.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del
Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PChM. IAGH. ANBE. DGS. JAGM.